



CARÀCTER PROPIO DE BELL-LLOC

1. Bell-lloc es un colegio abierto a personas de todas las condiciones sociales, que se propone el desarrollo integral de sus alumnos, en un clima de libertad y responsabilidad personal. Su entidad titular es la sociedad Bell-lloc del Pla, S.A. Bell-lloc imparte los niveles de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Con la excepción de la etapa de educación infantil, Bell-lloc es un colegio de alumnado masculino.
2. Los padres de los alumnos, al solicitar la admisión en Bell-lloc para alguno de sus hijos, ejercen el derecho inalienable que les asiste de escoger un determinado tipo de educación, y aceptan libremente el Carácter Propio (Ideario) de Bell-lloc, su organización escolar, las normas de funcionamiento y la praxis tradicional del centro.
3. Bell-lloc considera su tarea educativa como delegada y colaboradora –no sustitutiva– de la acción educativa familiar. La principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres, que han de mantener una estrecha y constante relación con el centro –especialmente mediante el tutor personal de su hijo– y procurar que la tarea educativa familiar y la del colegio estén siempre coordinadas. Para conseguirlo, Bell-lloc les ofrece los medios oportunos y espera su colaboración, su apoyo y la necesaria dedicación de tiempo para hacer realidad los objetivos del centro.
4. La coordinación educativa de Bell-lloc compete a la dirección del centro, que tiene la responsabilidad de la organización y dirección de todas las enseñanzas, y de velar para que todos –padres de alumnos, profesorado, personal no docente y alumnos– mantengan con fidelidad el proyecto educativo que, en los aspectos fundamentales, se precisa en este carácter propio, y que han escogido libremente.
5. La formación que Bell-lloc pretende para sus alumnos –humana, intelectual, académica, religiosa y deportiva–, se inspira en una visión trascendente de la persona. Se busca educar en las virtudes humanas y cívicas –sinceridad, lealtad, justicia, laboriosidad, fortaleza, amistad, alegría, etc.–, que son fundamento de la madurez personal, y la adquisición de hábitos de convivencia y solidaridad que, sin imponer criterios en lo opinable, ayuden a actuar libre y responsablemente en las tareas civiles, buscando el bien común y el progreso social, con espíritu de servicio a los demás.
6. Se procura una atención personalizada de los alumnos y de sus familias. La dirección del centro asigna a cada alumno un tutor personal que, en estrecha colaboración con los padres, se encarga de impulsar y orientar el desarrollo intelectual y el perfeccionamiento humano y moral de los alumnos que se le encomiendan; fomenta en el alumno el amor a la verdad, la formación del criterio propio y el sentido de responsabilidad en su formación personal, que le lleve a esforzarse por trabajar bien y para obtener el máximo rendimiento posible de sus capacidades.
7. Todas las actividades formativas se ajustan a los principios fundamentales de la doctrina católica. Bell-lloc, por el espíritu que lo anima, dentro de su marco jurídico estrictamente civil, con el máximo respeto a la libertad de las conciencias, promueve entre los padres de los alumnos, el profesorado, el personal no docente y los alumnos, una fiel adhesión a la doctrina de la fe y de la moral católicas, de acuerdo con las enseñanzas de la Jerarquía de la Iglesia.
8. La actividad formativa –espiritual y doctrinal– de Bell-lloc está confiada a la Prelatura del Opus Dei, institución de la Iglesia Católica.



9. Como consecuencia del ejercicio de la libertad de que goza todo profesional para trabajar en el centro docente con el ideario que esté más de acuerdo con sus convicciones personales, el profesorado de Bell-lloc y el personal no docente prestan su libre adhesión a los principios recogidos en este carácter propio, y se comprometen a esforzarse por hacerlos realidad, de acuerdo con las orientaciones pedagógicas y las normas de funcionamiento que establece la dirección de Bell-lloc.
10. Todos los que trabajen en el centro –profesorado y personal no docente– se han de esforzar por mantener una disposición eficaz de superación profesional.
11. Bell-lloc facilita, con los medios oportunos, el perfeccionamiento profesional y humano de su profesorado y la formación profesional de antiguos alumnos o estudiantes que deseen dedicarse a la enseñanza.
12. La incorporación de un alumno a Bell-lloc y su permanencia en el centro supone –cuando, por edad, esté capacitado– la aceptación del carácter propio y del régimen del centro.
13. La enseñanza comprende los contenidos indicados en la legislación para cada nivel y curso y, además, se organizan actividades culturales, formativas, deportivas, artísticas, manuales, etc., que enriquecen el proceso educativo y permiten una educación completa de los alumnos. En Bell-lloc se fomenta la investigación pedagógica y didáctica, en un esfuerzo continuado por mejorar la calidad de la enseñanza.
14. Bell-lloc colabora en proyectos educativos de ámbito internacional, que favorecen la comprensión y el respeto por los valores y manifestaciones de otras culturas, y facilitan el intercambio de experiencias. Con la finalidad de conseguir que los alumnos obtengan los conocimientos más adecuados para su propio desarrollo, se potencia el aprendizaje y dominio del lenguaje como vehículo de expresión. El currículum de estudios del colegio, desde la Educación Infantil, incluye el catalán, el castellano y el inglés.
15. Se fomenta en todos los alumnos el sentido profesional del estudio, exigiéndoles esfuerzo, constancia, orden y cuidado de las cosas materiales, de acuerdo con su edad y capacidad.
16. La disciplina académica es el marco necesario en el que profesorado y alumnos han de desarrollar el uso responsable de su libertad personal y ejercitar las virtudes de la convivencia.
17. Los alumnos deben mantener una actitud positiva de respeto y colaboración con el profesorado y con sus compañeros, conscientes del espíritu de servicio a los demás que ha de estar presente en todas las actividades de Bell-lloc.
18. La tarea profesional del personal no docente es indispensable para el buen funcionamiento del centre. Bell-lloc presta atención a su formación humana y profesional.
19. Bell-lloc proporciona los canales adecuados para que los padres de los alumnos, el profesorado, el personal no docente y los alumnos participen activamente en las tareas del centro, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad, y en un ambiente de colaboración y confianza recíproca. El ejercicio de todas las competencias, funciones y encargos y las relaciones entre todos los que forman parte de Bell-lloc está presidido por un sentido de cooperación, solidaridad y armonía, que se traduce en el servicio a cada persona, a las familias, al centro y a la sociedad entera.